



SH-PGF-DF –16248

Armenia, Quindío; 1 de agosto de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A NORMA ROCIO TRIANA ARANGUREN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El Oficio SH-PGF-DF-29474 del 19 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se da respuesta a una petición de CORRECCIÓN DE NOMBRE”, relacionada al radicado 2023RE18859, bajo el asunto .
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	19 de noviembre de 2023
Fecha del Aviso:	1 de agosto de 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	NORMA ROCIO TRIANA ARANGUREN
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El Oficio SH-PGF-DF-29474 del 19 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se da respuesta a una petición de CORRECCIÓN DE NOMBRE”, relacionada al radicado 2023RE18859, bajo el asunto , radicada por NORMA ROCIO TRIANA ARANGUREN.

Se efectuó el envío del Oficio SH-PGF-DF-29474 del 19 de noviembre de 2023, a la dirección aportada por la solicitante, y ante la imposibilidad de la notificación personal del acto administrativo en mención, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011., siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El Oficio SH-PGF-DF-29474 del 19 de noviembre de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29474

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 19 de noviembre de 2023

Señoras

NORMA ROCIO TRIANA ARANGUE

INES VILLADA

Dirección: Mz 22 Lo 24 Br La Adiela

Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Corrección de Nombre

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado 2023RE18859 del 30/05/2023, donde solicita “Mutacion de primera- cambio de nombre” de los mejora ubicados en la Mz 22 Lo 24 Br La Adiela, sin folio de matrícula inmobiliaria, me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral, consulta en Ventanilla Único de Registro y revisada la documentación por usted aportada se encontró que, para atender favorablemente su solicitud, partiendo de lo dispuesto en el decreto N°254 del 22 de septiembre de 2021 “por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia” en su artículo 7 (procedimientos catastrales con efectos registrales), es necesario que se aporte:

- Petición clara y precisa realizada por todos los propietarios o uno de los titulares del derecho, en representación de los demás que ostenten dicha calidad, adjuntando el respectivo poder.
- información que permita identificar a los colindantes del predio con nombres y apellidos o razón social, número de identificación, dirección de notificación y en caso de el solicitante cuente con el número telefónico y/o correo electrónico.
- títulos de dominio y compraventa anteriores que permita identificar la tradición de la mejora.

De acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidas por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes” debe aportar el levantamiento planimétrico del predio objeto de solicitud.

El levantamiento planimétrico aportado debe contener como mínimo lo estipulado en la Resolución 643 de 2018 IGAC, requisitos entre los cuales se encuentra:

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



RAM SGI-001V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

"Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró: Yirny Julieth Renteria Maturana – Reconocedor – UAEC Operator Catastro Armenia
Revisó: Omar Obdolio Niño Lara – Control de Calidad – UAEC Operator Catastro Armenia
Aprobó: Juan Carlo Alvarado Sanchez Profesional Universitario- UAEC Operator Catastro Armenia



R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co